



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "MIGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA EDAR DE GALINDO A LA VERSIÓN 2017 UPDATE 3 DE WONDERWARE APPLICATION SERVER". EXPEDIENTE Nº2538

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: El objeto del contrato será la realización de la migración del SCADA de la EDAR de Galindo a la versión 2017 Update 3 el cual está actualmente implantado en la versión 2014R2.

2.-Necesidades a satisfacer : Los nuevos entornos de trabajo y los nuevos dispositivos utilizados actualmente en los sistemas de soporte a la Explotación y Mantenimiento de la EDAR de Galindo hacen necesaria la implantación del sistema de SCADA actual en entornos de movilidad. El SCADA de la EDAR de Galindo se encuentra actualmente desarrollado y desplegado en la versión 2014 R2 la cual no permite realizar el salto tecnológico que demanda el CABB. Por ello se estima la necesidad de migrar el sistema actual a la última versión validada por el fabricante Wonderware, versión 2017 Update 3. Además de implantar las nuevas ventajas que ofrece la plataforma Wonderware en su última versión también se pretende simplificar el número de plantillas existentes, así como optimizar el rendimiento de ciertos elementos gráficos que hacen que la aplicación no sea tan ágil como se espera en su implantación inicial. La carga actual de las pantallas debido a la complejidad de los distintos procesos de la planta hace que se ralentice el refresco de los estados de los elementos y esto ralentiza tanto la operación como las consultas de históricos del sistema. El objetivo final será mejorar la operativa de los sistemas de control de la edar Galindo para mejorar la explotación de la planta.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: Todos los trabajos contemplados en el proyecto incluyen trabajos en el SCADA de la EDAR DE GALINDO con lo cual no se pueden realizar en paralelo por distintas empresas. Para ello se debe recoger información de los diferentes procesos de la planta y realizar un tratamiento y representación de la misma en una misma plataforma, para poder realizar un análisis en interpretación de la información de manera



B.- OBJETO DEL CONTRATO

conjunta para todas las instalaciones (trabajo a realizar por un único integrador). Resumiendo, se requiere de una estrategia de trabajo global, que abarque la obra al completo, que asegure el éxito final planteado, lo cual dificulta la realización de trabajos por lotes. La ejecución de trabajos por lotes dificultaría la delimitación de responsabilidades entre las diferentes empresas integradores, en caso de problemas, al tener que integrar todos los datos en una misma plataforma.

Descripción e importe de lote: Haga clic aquí para escribir texto.

Limitación a la participación/adjudicación:

4.-CPV:

Código CPV: 42961200-2

Descripción: Sistema Scada o equivalente

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: Haga clic aquí para escribir texto.

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación

(I.V.A excluido)

**CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL
QUINIENTOS NOVENTA (481.590,00) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA (481.590,00) EUROS

Lotes:

☐ SI

☒ NO

Valor estimado lotes:

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2020: 225.750,00 euros sin IVA

Año 2021: 255.840,00 euros sin IVA

La consignación económica para este contrato está en la partida 623.02.169.31.



C.-PRECIO DEL CONTRATO

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

Fórmula aplicable:

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales. Se certificarán unidades enteras según

corresponda al grado de avance de los trabajos, con las siguientes observaciones:

Según el grado de avance de la obra, se abonará hasta un máximo del 70% de lo ejecutado. El 30% restante se abonará de la siguiente forma:

- Finalización de las pruebas: 10%
- Entrega documentación definitiva: 10%.
- Firma del acta de recepción definitiva: 10%.

Se retendrá un 20% del precio ofertado por el contratista sobre aquellas partidas que requieran de software para comprobar su funcionamiento o de carga de datos y señales. Estas partidas serán abonadas una vez superadas las pruebas de control y automatismo.

Únicamente se certificarán trabajos completos y no aquellos que estén parcialmente ejecutados a la fecha de la certificación.

8.-Abonos a cuenta: NO

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

El plazo de contrato es de **DOCE (12) MESES**

2.-Plazos parciales.

- ☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

- ☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: DOS (2) AÑOS

Se establece una garantía de DOS (2) años, contada desde la firma del acta de recepción definitiva. La garantía debe cubrir todos los gastos; mano de obra de montaje y desmontaje, embalaje, transporte, reparación o sustitución, pruebas, etc... de los equipos e instalación.

5.-Lugar ejecución del contrato: Las instalaciones del Consorcio.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Por tanto, 722.385 €, IVA excluido.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de servicios o trabajos similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los 3 últimos años acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario: Se deberá cumplir la siguiente condición: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. En este caso, 337.113 € (IVA excluido).
- Certificado acreditativo de la empresa de poseer cualificación de “Integrador certificado” por Wonderware

Los licitadores deberán contar con las siguientes acreditaciones:

- Certificación de empresa sobre productos Wonderware con el nivel “Certified-system integrator-system platform” emitido y actualizado en el año en curso de la licitación, por la entidad creadora de los productos originales de Wonderware.
- Certificación de empresa en sistemas SCADAs con plataformas Wonderware, acreditados por la realización de al menos tres sistemas SCADAS, preferentemente en el sector del tratamiento, depuración, transporte y distribución del agua.
- Certificación de empresa general en migraciones de aplicaciones informáticas con indicación de trabajos efectuados en este campo en los últimos tres años.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL



CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: Haga clic aquí para escribir texto.

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Incluirá la siguiente documentación de forma ordenada:

Documento nº 1.

Los licitantes deberán presentar una memoria técnica donde se presentará el estudio de compatibilización del servicio garantizando la ausencia de interferencias. Se expondrán los métodos de prevención que permitan asegurar con suficientes garantías la correcta realización de los trabajos, de forma que la migración no interfiera en el proceso de explotación de la planta.

Aquellas empresas que quieran aportar catálogos comerciales, éstos deberán recogerse en anexos independiente en la que no se permitirá la inclusión de ninguna otra documentación evaluable.

Documento nº 2.

Los licitantes deberán presentar metodología de la ejecución del proyecto donde propongan el procedimiento de trabajo, contenido básico, organización y planificación con fases e hitos de control, y compromisos de tiempos de respuesta.

También se deberá adjuntar una metodología de la ejecución específica para el diseño de patrones de pantallas.

Documento nº 3.

Los licitantes deberán presentar la composición del equipo de trabajo. Incluyendo un organigrama del personal asociado al contrato con formación y experiencia de cada figura representativa. Se deberán incluir los documentos acreditativos de certificaciones y cursos.

Se deberá incluir el Certificado acreditativo de la empresa o subcontrata de poseer cualificación de "Integrador certificado" por Wonderware.

Documento nº 4

Los licitantes deberán presentar Medios e infraestructura técnica puestos a disposición del contrato y capacidad de gestión y respuesta.

Documento nº5

Deberán incluir un diagrama de Gantt que refleje la planificación realizada, indicando la asignación de recursos, camino crítico y tareas clave.

Documento nº6

Debe aclarar qué tareas de la obra va a subcontratar; y que partes va a ejecutar con personal propio. También deberá presentar la carta de compromiso de las empresas subcontratadas, en el caso de



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

haberlas.

Se valorará positivamente la subcontratación de una empresa especialista en diseño para el desarrollo de patrones de pantallas. Se deberán adjuntar referencias de proyectos similares mostrando pantallas y patrones de ejemplo.

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

- Presentar una oferta que incumpla algún requisito exigido en el PPTP o condiciones administrativas.
- Que los equipos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Que la empresa que vaya a realizar los trabajos de programación no tenga el certificado de "Certified-system integrator-system platform" por Wonderware, de cara a trabajar en el SCADA.
- No presentar la documentación técnica exigida o no acreditarla correctamente.
- No superar los 25 puntos en el análisis técnico de las ofertas.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

DOCUMENTACION ECONOMICA EXIGIDA

Mediciones y/o presupuesto.

Cada precio tiene asignada una medición que no podrá ser alterada por los licitantes.

Para la elaboración de los precios unitarios, y Mediciones y/o presupuesto se adjunta una copia del presupuesto en Presto y otra hoja Excel (no tienen carácter contractual), se entregan para facilitar la confección del presupuesto por parte del Contratista.

Los precios que tienen carácter contractual están definidos en el Pliego de Condiciones Administrativas.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>



J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Estefanía Gordo Ríos..

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretaría:

D. Gerardo Latorre Pedret

☐ Comité de Expertos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

La oferta técnica tendrá un valor de 50 puntos con coeficiente $K=1$

La oferta económica tendrá un valor de 50 puntos.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA : 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B_M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- B_M : Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Dadas las características técnicas y económicas se aplicará un factor corrector **K = 1** a las puntuaciones finales del Informe Técnico.

El resultado de dicha aplicación será el que se sume a la puntuación económica obtenida.

1.- Memoria Técnica y Metodología de la ejecución - 30 puntos

Se valorarán entre otros los siguientes aspectos:

- Identificación de los aspectos clave del contrato, nivel de concreción e inexistencia de contradicciones o ambigüedades en la oferta.
- Metodología de ejecución.

2.- Medios a disposición de la obra - 20 puntos

- Medios y recursos para no interferir en el funcionamiento de la instalación

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Organización y equipos de trabajos según los criterios especificados en el punto “7.3 – Equipo de trabajo” del PPTP.
- Empresa subcontratada para labores de diseño de patrones de pantallas.
- Grados de compromiso y plazos previstos para la ejecución de los trabajos.

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

- Presentar una oferta que incumpla algún requisito exigido en el PPTP o condiciones administrativas.
- Que los equipos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Que la empresa que vaya a realizar los trabajos de programación no tenga el certificado de “Certified-system integrator-system platform” por Wonderware, de cara a trabajar en el SCADA.
- No presentar la documentación técnica exigida o no acreditarla correctamente.
- No superar los 25 puntos en el análisis técnico de las ofertas.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como los hitos parciales señalados para su ejecución sucesiva. Cuando el contratista incurriera en demora de dicho plazo o hitos parciales, la penalización será la que se indicada a continuación. Si la penalización por demora alcanza un cinco por ciento (5%), el CABB-BBUP podrá iniciar la rescisión del contrato.

La suma de las penalidades no podrá ser superior al 10 % del presupuesto del contrato.

Hitos parciales

Se establecen los siguientes hitos parciales, contados todos ellos desde el inicio de los trabajos, de cara al control de las obras y aplicación de penalizaciones:

1. Realización de documentación de Seguridad, calidad y gestión
de residuos y replanteo..... Mes 01
2. FASE 1: Ingeniería..... Mes 04
3. FASE 2: Desarrollo Base Mes 06
4. FASE 3: Ejecución Mes 09
5. FASE 4: Puesta en Marcha..... Mes 11

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicados en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Penalizaciones

Se establecen las siguientes penalizaciones por incumplimiento de los hitos parciales.

- La primera semana de retraso para cada hito es de gracia, a partir de esta semana de gracia se aplicará para cada hito una penalidad de :
 - o 200,00 €/día por cada día de retraso, transcurridos 15 días una vez solicitado un presupuesto.
 - o 200,00 €/día por cada día de retraso, transcurrido el plazo pactado para la ejecución.
 - o 200,00 €/día por cada día de retraso, transcurrido dos meses en la legalización de la instalación desde el final de la ejecución de la obra
 - o 200,00 €/día por cada día de retraso, sin entregar la documentación en la fecha pactada.
- Los trabajos presentados con objeto de cumplir los plazos pero que estén incompletos o sean deficientes, serán rechazados y computarán como trabajos no presentados. Será la propiedad (CABB) quien determinará según su criterio
- La ausencia a las reuniones que sea convocado, podrá ser penalizada con 500 €.
- La ausencia de respuesta a correos electrónico o llamadas por parte de la dirección del contrato al contratista en un plazo de una semana, podrá ser penalizada con 500 €.
- Penalización por trabajos deficientes. Se penalizará con 1.000 € por cada amonestación por un trabajo deficiente
- Penalizaciones por accidentes de trabajo:
 - o Cada vez que NO se comunique a la Dirección de Obra durante las primeras 24 horas desde su suceso (incluidos los accidentes "in-itinere"), cualquier incidente o accidente será sancionado con:
 - Para los incidentes con 500 € la primera vez. Con 1.000 € la segunda y así sucesivamente (500 x ni).
 - Para los accidentes con 1.000 € la primera vez. Con 2.000 € la segunda y así sucesivamente (1.000 x na).
 - o Por cada accidente leve, excluidos los accidentes "in-itinere", se penalizará con 500 €.
 - o Por cada accidente grave (o más severos), excluidos los accidentes "in-itinere", se penalizará con 1.000 €. Y además, con 150 €/día de baja de cada uno de los trabajadores afectados. Los trabajadores serán los de la obra, los del Consultor



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

(incluidos los subcontratados), y la persona del CABB o de otras empresas que trabajen en la planta.

- Penalizaciones por uso de fuentes de energía o de agua no autorizadas por la Propiedad para la obra. Se penalizará con 500 € cada vez.
- Por descargar equipos sensibles con lluvia. Se penalizará con 1.000 € cada vez.

Estas penalizaciones se aplicarán siempre a criterio de la Propiedad (CABB).

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Estarán obligados a construir una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños a terceros y los riesgos de siniestros a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc. en el desarrollo del contrato

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la subcontratación de trabajos de programación y SCADA excepto para labores de diseño gráfico.

Los servicios o trabajos a subcontratar dentro de estas cláusulas, serán siempre previa autorización del CABB y en los márgenes que permita la Ley de Contratos del Sector Público. Los licitantes deberán indicar en su oferta técnica cuáles serán los trabajos que subcontratarán y aportarán compromisos contractuales con las empresas con las que acuerden la prestación de los servicios



P.- SUBROGACIÓN
No

Q.- RECURSO ESPECIAL
☒ SI ☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
--

- Cumplir con los requerimientos del Dpto. de Prevención del CABB-BBUP
- Cumplir con los requerimientos Medioambientales del CABB-BBUP
- Disponer de un recurso preventivo en todo momento en el tajo.
- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.
- El servicio tiene prioridad sobre los trabajos de la obra, por lo que la actividad de la obra se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP. El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de obra. El incumplimiento de este requisito podrá suponer la rescisión del contrato.
- Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.
- En caso de aplicarse penalizaciones por retraso iguales o superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.

El contratista deberá de cumplir con las siguientes normas:

- Se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB/BBUP para el desarrollo del contrato
- Deberá ser completamente autónomo para la realización de los trabajos
- Respetará el procedimiento de autorizaciones de entrada establecidos por el CABB/BBUP y dispondrá de un recurso preventivo propio cuando le sea requerido
- No almacenará ningún material en las instalaciones del CABB/BBUP
- El aparcamiento de los vehículos en las instalaciones del CABB/BBUP sólo estará permitido mientras el personal del contratista permanezca en la instalación
- Es el único responsable de los daños que se pudieran causar como consecuencia de sus trabajos en las instalaciones del CABB/BBUP, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la migración un delegado con capacidad suficiente para la toma de decisiones y representar al contratista en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato. Tendrá titulación superior, experiencia mínima de cinco años y especialidad relacionada con el objeto del contrato.